

mer fenómeno de absorción ascendente, en trascendencia del hecho y rango del nuevo responsable, va a producirse en todos los grados de la jerarquía a través de ésta.

La impunidad como hecho social, organizada colectivamente y practicada en sistema, no puede existir con la sola tolerancia del juzgador directo. La culpa de éste en el estado social que se crea, conócela, apruébala e inspírala el grado superior de Poder, y así, de escalón en escalón y de abuso en abuso, aparece la organización toda del Estado responsable último de una culpa que es sólo extinguable mediante la sanción. Cuando se cree desaparecida por impunidades, resurge agigantada en proporciones y agravada en consecuencias, alcanzando la altura misma del Poder. A éste llega inevitablemente, sea cual fuere su origen, y el proceso se simplifica o se acelera o se suprime del todo cuando el impunismo brota en la misma vida oficial, o la hace instrumento y campo de sus excesos, o se ejerce por las mismas autoridades supremas.

Pero cuando ya, en recorridos más o menos largos, la culpa alcanzó la cima jerárquica o en ella misma aparece, entonces, confirmando a la vez el fenómeno natural de absorción, y la realidad de que el soberano es el pueblo, plantéase ante éste el problema de castigar o el de asumir